

testimonios siguientes:

Representaⁿ} M. P. S. La ciudad de Lorca
Reyno de Murcia ante V. A.
con el debido respecto Dize: Que
en once de Julio de mil seiscien
tos noventa y cinco celebrò
Escritura formando una Inter
mandad compuesta de trece
Personas que se obligaron à
mantener a los Pobres de la
demanda presos en la Real
Carcel, y asistirlos en sus en
fermedades, por cuya obliga
cion havian de estar exentos
de toda carga concejil, lo que
se hizo V. A. aprobar por
vuestro Real decreto de veinte y
nueve del referido mes y año,

